



# Asamblea General

Distr. limitada  
24 de noviembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 14 del programa

### Cuestión de Palestina

**Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Comoras, Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Guinea, Indonesia, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, Namibia, Omán, Qatar, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zimbabwe y Palestina: proyecto de resolución**

### División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino<sup>1</sup>,

*Tomando nota en particular* de la información sobre la cuestión que figura en la sección B del capítulo V de ese informe,

*Recordando* su resolución 32/40 B, de 2 de diciembre de 1977, y todas las resoluciones posteriores sobre la cuestión, incluida la resolución 60/37, de 1° de diciembre de 2005,

1. *Observa con reconocimiento* las medidas adoptadas por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 60/37;

2. *Considera* que la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría sigue haciendo una contribución útil y positiva, mediante la asistencia que presta al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en la ejecución de su mandato;

3. *Pide* al Secretario General que siga proporcionando a la División los recursos necesarios y asegure que continúe llevando a cabo su programa de trabajo, descrito en las resoluciones anteriores pertinentes, en consulta con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y con su orientación, en particular, organizando reuniones y conferencias internacionales en diversas regiones con participación de todos los sectores de la comunidad

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/61/35).*



internacional, realizando actividades de enlace y cooperación con la sociedad civil, desarrollando y ampliando la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, preparando y difundiendo lo más ampliamente posible publicaciones y material informativo sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina y organizando el programa anual de formación del personal de la Autoridad Palestina;

4. *Pide también* al Secretario General que asegure que el Departamento de Información Pública y otras dependencias de la Secretaría sigan cooperando para ayudar a la División a realizar sus tareas y para informar debidamente sobre los diversos aspectos de la cuestión de Palestina;

5. *Invita* a todos los gobiernos y organizaciones a que presten su cooperación a la División en el desempeño de su labor;

6. *Pide* a la División que, como parte de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre, y con la orientación del Comité, siga organizando una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural, en cooperación con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, y alienta a los Estados Miembros a que sigan dando el más amplio apoyo y difusión a la celebración del Día de Solidaridad.

---